

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 09.02.2009.

En El Valle, siendo las diez horas del día nueve de febrero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. María Purificación Reyes Garrido, D^a. Silvia Durán Úbeda, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Francisco Javier Sáez Sánchez, D^a Yolanda Muñoz Palomino y, no habiendo asistido sin excusa D^a Antonia Pilar Jiménez López, D^a M^a del Carmen Molino Garrido y D. Adolfo Jesús Callejas Maroto, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 29.12.2008.

No siendo formulada ninguna, el acta quedó aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2009.

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para la anualidad 2009, en función de lo previsto en el Plan Cuatrienal 2008-2011; así como de las nuevas necesidades surgidas en relación con las obras programadas en C. Real de Restábal, y de la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local de algunos proyectos que figuraban en el Plan Provincial, como son los relativos a la C. Granada de Melegís y Plaza de la Constitución en Saleres.

Dicho Plan de Cooperación ha sido aprobado provisionalmente, y está en periodo de alegaciones.

Todo lo cual hace aconsejable el cambio de destino de dicho Plan Provincial de Cooperación, atendiendo las nuevas necesidades en C. Real en Restábal, y Pista Cubierta en Melegís.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar el cambio de destino de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, anualidad 2009, en la forma que se indica:

- Obra: **Abastecimiento, saneamiento y pavimentación, incluyendo conducciones eléctricas y telefónicas,**

adecuación del Mercado y tratamiento de la fuente aparecida del Siglo XVI en C. Real de Restábal y adyacentes.

Importe 154.800 Euros. Aportación Municipal 20.124 Euros.

- Obra: ***Pista Polideportiva Cubierta de Melegís.***

Importe 110.000 Euros Aportación Municipal 14.300 Euros.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo previsto por el artículo 5.2 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, el cambio de destino de las obras incluidas en el Plan de Cooperación 2009, en la forma indicada.

Tercero.- Comprometerse a aportar la cantidad global indicada en el Plan como Aportación Municipal, que asciende a 34.424 Euros, sin perjuicio de la firma del documento de compromiso firme de aportación municipal.

Cuarto.- Remitir copia del presente acuerdo al Área de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

D. Francisco J. Sáez da cuenta de la Orden de 22 de diciembre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladores para la concesión de subvenciones en materia de Turismo; así como de la memoria descriptiva confeccionada al efecto, que es: *Ejecución del Mirador de los Guitarros y reparación de su entorno en Restábal (El Valle).*

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes, de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladores para la concesión de subvenciones en materia de Turismo para el proyecto de *Ejecución del Mirador de los Guitarros y reparación de su entorno en Restábal (El Valle).*

2.- Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable; iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria y comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

3.- Remitir copia del presente acuerdo, así como del resto de la documentación exigida por la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL, A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta de la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, así como de la conveniencia de acogernos a los beneficios de dicha Orden para fomento del deporte local, con los siguientes programas:

- III Carrera de Mountain Bike en El Valle.
- VII Carrera Campestre La Naranja.
- IV Circuito de Senderismo.
- XIII Vuelta Ciclista a El Valle.
- IV Torneo de Tenis de Mesa.
- V Torneo de Fútbol sala Nocturno. Noche de las Culturas.
- IV Torneo de Pesca.
- III Encuentro de Mayores de Orientación.
- V Torneo de Ajedrez.
- V Torneo de Petanca.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

- 1.- Solicitar, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte subvenciones, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, para las actividades físico-deportivas indicadas, acogerse a las obligaciones previstas en la Orden, así como aprobar el gasto correspondiente a la cantidad a aportar por esta Entidad Local.
- 2.- Remitir copia del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación exigida por la Orden citada a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta de la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, así como de la conveniencia de acogernos a los beneficios de dicha Orden para la adquisición y mejora de equipamientos deportivos de El Valle.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, una subvención para *la construcción de un edificio que resuelva la practica deportiva del Municipio de El Valle bajo cubierto*, acogerse a las obligaciones previstas en la Orden, así como aprobar el gasto correspondiente a la cantidad a aportar por esta Entidad Local.
- 2.- Remitir copia del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación exigida por la Orden citada a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES EJERCICIO 2009.

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta de la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se convocan para 2009 las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2006, reguladora de las mismas, centrándose en una línea:

- ✓ Línea 2 (AL2), subvenciones para inversiones en entidades locales destinadas a inversiones en Entidades Locales para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y demolición, así como el proyecto elaborado para “Renovación y Acondicionamiento de la Calle Iglesia en Restábal”.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen acuerda:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Gobernación una subvención, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, para la línea 2 (AL2) “Renovación y Acondicionamiento de la Calle Iglesia en Restábal”.
- 2.- Remitir a la Delegación del Gobierno copia del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación exigida por la citada Orden.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 30-PIDE 2006, PISTA CUBIERTA DE MELEGÍS, EL VALLE.

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta de la Obra 30-PIDE 2006 “PISTA CUBIERTA DE MELEGÍS, EL VALLE” y sería

aconsejable la ejecución por la propia administración lográndose así una mayor economía y celeridad en la ejecución.

Además se dará trabajo a peones de la localidad.

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación provincial la Ejecución por Administración de la Obra 30-PIDE 2006 "PISTA CUBIERTA DE MELEGÍS, EL VALLE"; al disponer el Ayuntamiento de medios materiales y personal técnico necesario para su ejecución.

2.- Remitir copia de este acuerdo a la Excma. Diputación provincial.

3.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos, que exija el buen fin del presente acuerdo.

OCTAVO.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 24-PIDE 2008, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE PISTA CUBIERTA DE MELEGÍS, EL VALLE.

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta de la Obra 24-PIDE 2008 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE PISTA CUBIERTA DE MELEGÍS, EL VALLE" y sería aconsejable la ejecución por la propia administración lográndose así una mayor economía y celeridad en la ejecución.

Además se dará trabajo a peones de la localidad.

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación provincial la Ejecución por Administración de la Obra 24-PIDE 2008 "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE PISTA CUBIERTA DE MELEGÍS, EL VALLE"; al disponer el Ayuntamiento de medios materiales y personal técnico necesario para su ejecución.

2.- Remitir copia de este acuerdo a la Excma. Diputación provincial.

3.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos, que exija el buen fin del presente acuerdo.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 75-GPP/06 ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES EN C. REAL DE RESTÁBAL, EL VALLE.

El Sr. Alcalde expone que estando las obras en fase de ejecución, se advierte la conveniencia de introducir las siguientes modificaciones en relación con el proyecto:

- Sustituir hormigonado por pavimentación de granito o adoquinado en el entorno del Mercado.

- La línea de agua se realizará en piedra.
- Ejecución de conducción eléctrica de media y baja tensión, alumbrado público y telefonía.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituye, acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones propuestas a la Obra 75-GPP/06, Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentaciones en C. Real de Restábal, El Valle.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo al Área de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta del Decreto Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), así como de la Resolución por la que se reconoce y cuantifica la obligación máxima reconocida para cada Ayuntamiento.

Igualmente da cuenta del proyecto a financiar, denominado Renovación y Acondicionamiento de la C. Apero de Restábal; obra que cumple los requisitos del artículo 2.1. b) del Decreto-Ley, al ser de nueva programación.

Habiéndose procedido también a la apertura de una cuenta separada para la gestión de los fondos.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado Renovación y Acondicionamiento de la Calle Apero de Restábal para su financiación en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo, junto con el resto de documentación exigida por el artículo 5.2 del Decreto-Ley, en la forma prevista por el artículo 5.1. b) del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y treinta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.